I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001015

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 18 AGO. 2021

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/1406/2021 y N° 100/1521/2021, el Decreto Exento Nº202/022/2021, La Ley N° 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial", Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7° letra d) y el artículo 8°, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición de la educación parvularia hasta octavo año básico, en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0794/2021 de fecha 14 de Mayo de 2021, se suscribió un contrato de trabajo a Doña **DANIELA ELIZABETH TRONCOSO CONTRERAS**.

Que mediante Decreto Exento **N°202/022/2021,** se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2021, de la **Escuela D-271 "LOS CERRILLOS".**

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo Contrato de Trabajo celebrado con fecha 27 de julio de 2021 entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **DANIELA ELIZABETH TRONCOSO CONTRERAS,** [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.-Las partes vienen en anexar el punto segundo la extensión de 10 horas, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a pagar al trabajador la cantidad de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, ambos imponibles.

3.- El presente Anexo de Contrato de trabajo regirá a contar del día 26 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.- Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/0794/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

5.- El Anexo de Contrato de Trabajo que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente Decreto.

REVISADO CONTROL

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001015 /2021

6.- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/MLR/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 27 de Julio de 2021 entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña DANIELA ELIZABETH TRONCOSO CONTRERAS**, Chilena, Rut [redacted] fecha de nacimiento [redacted] con domicilio en [redacted] Comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 05 de mayo de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/794/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, de la Escuela D-271 "Los Cerrillos".

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo la extensión de 10 horas, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $180.000, (ciento ochenta mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles, según lo establecido en el plan de mejoramiento 2021 de la escuela D-271"LOS CERRILLOS" decretado mediante Decreto Exento N°202/022/2021.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 26 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/794/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

DANIELA TRONCOSO CONTRERAS
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL